



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 626-2023-MPP/A

Puno, 04 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidades Provincia de Puno, tiene atribuciones para expresar para otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la Comunidad Local, Regional o Nacional y se identifican con el desarrollo de nuestra provincia;

Que, el ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS BUSF DE ESPAÑA, es una ONG constituida por bomberos, sanitarios y profesionales de diferentes ámbitos especializados en la inmediata respuesta ante grandes emergencias y catástrofes naturales y en proyectos de cooperación al desarrollo sostenible. Inscribiéndose oficialmente en España el 6 de Mayo de 1996 como ONG de ámbito Iberoamericano; por cuanto es necesario reconocer a Don. ANTONIO NOGALES RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DEL ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL (ONG) BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS BUSF DE ESPAÑA, en mérito a su renombrada trayectoria profesional;

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER a:

Don. Antonio Nogales Rodríguez

PRESIDENTE DE LA ONG, BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS BUSF DE ESPAÑA, en mérito a su destacable, renombrada y AMPLIA TRAYECTORIA PROFESIONAL, que nos enaltece con su presencia en la ciudad de Puno, que, en su labor como bombero perteneciente a tan prestigiada ONG, brindó el apoyo a las estaciones de bomberos de Latinoamérica y sobre todo el apoyo al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Estación de Bomberos Voluntarios Puno N° 42.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a Don. ANTONIO NOGALES RODRÍGUEZ, la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Chica
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponte Roque
ALCALDE